



## SOLICITUD DE AFORO EN POZOS.

### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			NIF / CIF
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	

### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

NOMBRE Y APELLIDOS			NIF
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FAX	
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	

### 3. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

EXPONE:
---------

### 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y METODOLOGÍA (3)

LOS AFOROS DE CAUDAL DE POZOS SE REALIZARÁN SIGUIENDO LAS PRESCRIPCIONES SIGUIENTES:

- SE TENDRÁ EN CUENTA EL "EFECTO DE ALMACENAMIENTO", POR LO QUE DEBERÁN INICIARSE LOS AFOROS DESPUÉS DE UN PERIODO MÍNIMO DE BOMBEO CONTINUADO DE SETENTA Y DOS (72) HORAS CON EL MÁXIMO CAUDAL DE LA EXPLOTACIÓN, LO CUAL SE ACREDITARÁ FEHACIEMENTE.
- MEDIANDO PARADA, MÍNIMA DE UNA HORA Y MÁXIMA DE SEIS, Y ARRANQUE DE LA BOMBA SE INICIARÁ EL BOMBEO CON EL CAUDAL QUE SE ESTIME TIENE LA CAPTACIÓN.
- SE ANOTARÁN LA HORA Y NIVEL DE INICIO DE LA PRUEBA Y LOS DESCENSOS DE NIVEL (EN CENTÍMETROS) QUE SE PRODUZCAN:
  - OBLIGATORIAMENTE, AL TRANSCURRIR LOS TIEMPOS SIGUIENTES: 0,5 MINUTOS, 1 MINUTO, 2 MINUTOS, 4 MINUTOS, 8 MINUTOS, 14 MINUTOS, 30 MINUTOS, 1 HORA, 2 HORAS, 8 HORAS, 12 HORAS, 24 HORAS, 48 HORAS, 64 HORAS Y 72 HORAS. A PARTIR DE LOS 14 MINUTOS SE EFECTUARÁN, SIMULTÁNEAMENTE CON LA LECTURA DE NIVEL, MEDIDAS DE CAUDAL Y DE CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (CE) DEL AGUA QUE SE EXTRAE.
  - ADEMÁS, EN CUANTO SE PERCIBA QUE CON CAUDAL CONSTANTE SE ESTABILIZA EL NIVEL DEL POZO DEDUCIENDO EL EFECTO DE LAS MAREAS, SE REALIZARÁN MEDICIONES (NIVEL, CAUDAL Y CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA) CADA 4 HORAS DURANTE UN MÍNIMO DE 24 HORAS CONTINUADAS. EN ESTE PERIODO DE ESTABILIDAD SE TOMARÁN TRES MUESTRAS DE AGUA QUE SE REFERIRÁN COMO "A" (AL COMIENZO), "B" (A LAS 12 HORAS) Y "C" (A LA CONCLUSIÓN).
- SI ANTES DE LAS 48 HORAS DEL INICIO DEL BOMBEO NO SE HA LOGRADO LA ESTABILIZACIÓN DEL CAUDAL, NIVEL Y CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA CON EL PRIMER CAUDAL, SE DISMINUIRÁ EL DE BOMBEO MEDIANTE LLAVE COMPUERTA DE ESTRANGULAMIENTO O LLAVE DE RETORNO AL POZO Y SE REINICIARÁ EL PROCESO TRAS LA FASE DE PARADA ANTES DESCRITA.
- EL CAUDAL RESULTANTE, EXPRESADO EN LITROS/SEGUNDO, SERÁ EL CAUDAL DE LA CAPTACIÓN, Y EL PRODUCTO DE ÉSTE POR TREINTA (30) EL VOLUMEN MÁXIMO DE EXTRACCIÓN ANUAL, EXPRESADO EN DECÁMETROS CÚBICOS AL AÑO (DAM3/AÑO), QUE SERÁ EL DE INSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. SE ENTENDERÁ EN TODO CASO QUE, DURANTE CUALQUIER DÍA DEL AÑO, NO SE PODRÁ BOMBEO UN VOLUMEN SUPERIOR, EXPRESADO EN METROS CÚBICOS, AL RESULTADO DEL CAUDAL DE LA CAPTACIÓN MULTIPLICADO POR OCHENTA Y SEIS (86).
- TERMINADO EL BOMBEO, SE MEDIRÁN LOS NIVELES DE RECUPERACIÓN EN LA MISMA ESCALA DE TIEMPOS SEÑALADA PARA AQUÉL O HASTA ALCANZAR EL NIVEL DE COMIENZO DEL BOMBEO.
- JUNTO CON LAS MEDIDAS DE CAUDAL, NIVEL Y CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA SE ACOMPAÑARÁN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS COMPLETOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA ANTERIORMENTE RESEÑADAS.
- SI COMPARANDO LOS ANÁLISIS ANTERIORES NO SE HA PRODUCIDO VARIACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN DE ION CLORURO Y ÉSTA ES INFERIOR AL LÍMITE ESTABLECIDO EN ESTE PLAN PARA EL SECTOR HIDROGEOLÓGICO AL QUE PERTENECE EL POZO, SE PODRÁ INSCRIBIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CAUDAL RESULTANTE DEL AFORO SEGÚN SE HA INDICADO ANTES.
- SI SE OBSERVA VARIACIÓN EN LA CONCENTRACIÓN DE AQUEL ION, LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ CARÁCTER PROVISIONAL, CON RESERVA CAUTELAR, QUEDANDO OBLIGADO EL PETICIONARIO A REPETIR EL AFORO CON CAUDALES DECRECIENTES, HASTA CONSEGUIR ESTABILIZACIÓN DE CAUDAL, NIVEL Y CONCENTRACIÓN EN ION CLORURO, CONDICIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DEL CAUDAL ASÍ OBTENIDO.



## CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

SI LA CONCENTRACIÓN DE ION CLORURO ESTÁ ESTABILIZADA PERO SUPERA EL LÍMITE ESTABLECIDO EN EL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR, EL TITULAR APORTARÁ DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DE CUÁL ERA EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE SU POZO, INCLUYENDO ANÁLISIS DE LAS AGUAS EXTRAÍDAS. DEL ANÁLISIS DE DICHA DOCUMENTACIÓN Y PREVIOS LOS INFORMES PERTINENTES, EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS RESOLVERÁ LO QUE PROCEDA.

- EL MÉTODO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE VOLÚMENES Y TIEMPOS, O DIRECTAMENTE DEL CAUDAL, CUMPLIRÁ LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE SE EXIGEN PARA EL AFORO EN GALERÍAS.
- COMO ANEJOS A LA DOCUMENTACIÓN DEL INFORME DEL AFORO SE INCLUIRÁ:
  - DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS DEL SISTEMA DE MEDICIÓN,
  - DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS DE LOS ELEMENTOS ELECTROMECÁNICOS DEL EQUIPO DE BOMBEO,
  - CURVAS CARACTERÍSTICAS (CAUDAL-ALTURA MANOMÉTRICA-RENDIMIENTO-POTENCIA) DE LA BOMBA,
  - CONSUMO ENERGÉTICO POR LECTURA REAL EN LOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LA OBRA ELECTRIFICADA.

AL MENOS UNA VEZ AL AÑO TODAS LAS OBRAS DE CAPTACIÓN EN EXPLOTACIÓN DEBEN EFECTUAR UN AFORO DE SU CAUDAL, SIGUIENDO LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ANTERIORES, Y NOTIFICAR SUS RESULTADOS A LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA, ADJUNTADO LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA

OTROS:

### 5. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN/RESPUESTA

<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO:	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ÚNICA:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> TELÉFONO:
<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN POSTAL:		

#### CLÁUSULA

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), el Consejo Insular de Aguas de La Gomera, le informa que sus datos, se advierte de los siguiente extremos: los datos de carácter personal, que pudieran constar en esta solicitud, así como los contenidos en la documentación presentada, se incorporarán en el fichero de "REGISTRO GENERAL", del que es titular el CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA, la finalidad del fichero es la gestión de solicitudes y documentos remitidos y recepcionados en el CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA.

De conformidad, con la Ley Orgánica Ley Orgánica 3/2018 Vd., tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, cancelar y oponerse a que los datos referentes a su persona incluidos en nuestras bases de datos en la siguiente dirección: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA GOMERA, C/ Real, 18 38800 San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de Tenerife indicando el concreto derecho que desea ejercitar y adjuntado copia del D.N.I. Por ambas caras y dirección a efectos de notificación.

En el caso de que la presente solicitud o en la documentación aportada se incluyan datos de carácter personal de otras personas físicas distintas del suscriptor del presente documento, el suscriptor deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

En caso contrario marque la casilla.

En San Sebastián de la Gomera a                    de                    del

FIRMADO:

- (1) Adjuntar documentación que acredite la representación.
- (2) Especificar, si se conocen.
- (3) Documentación mínima inicial sin perjuicio de que la posterior revisión de la misma y el tipo o características de la autorización solicitada hagan necesario la aportación de documentos complementarios o aclaraciones sobre lo ya presentado. Es suficiente con un ejemplar de todos los documentos que se le requieren.